

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 610/2011. (PP. 2457/2013).

NIG: 1101242C20110002587.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 610/2011. Negociado: MM.

De: Comunidad de Propietarios Beato Diego de Cádiz, 9.

Procuradora: Sra. Silvia Lazarich Ramírez.

Letrada: Sra. Sonia María Girón Pacheco.

Contra: Don Raúl Caso Valenzuela y doña Virginia Patricia Sheldon González.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 610/2011, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Beato Diego de Cádiz, 9, frente a Raúl Caso Valenzuela y Virginia Patricia Sheldon González se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio declarativo ordinario núm. 610/2011, instados por la Procuradora doña Silvia Lazarich Ramírez en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio, sito en calle Beato Diego, núm. 9, de esta ciudad asistida por la Letrada doña Sonia María Girón Pacheco, contra don Raúl Caso Valenzuela y doña Virginia Patricia Sheldon González, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Silvia Lazarich Ramírez en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Beato Diego, núm. 9 de esta ciudad debo condenar y condeno a don Raúl Caso Valenzuela y a doña Virginia Patricia Sheldon González, a abonar a la parte actora la cantidad de diez mil trescientos veintinueve euros con ochenta y un céntimos (10.329,81 €), más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y encontrándose dichos demandados, don Raúl Caso Valenzuela y doña Virginia Patricia Sheldon González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a nueve de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.